

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

10821

Resolución del vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears por la que se aprueba la lista de personas aspirantes seleccionadas del concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de guardamuelles para las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza, convocado por la Resolución del vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears de 29 de mayo de 2020 (BOIB n.º 106, de 11 de junio de 2020)

Antecedentes

La Comisión de Selección del concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de guardamuelles para las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza, convocado por la Resolución del vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears de 29 de mayo de 2020 (BOIB n.º 106, de 11 de junio de 2020), ha elevado al vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears las listas definitivas de las personas aspirantes seleccionadas, por orden de puntuación obtenida, según el acta de fecha 24 de septiembre de 2020.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 25 del vigente Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de Puertos de las Illes Balears (BOIB n.º 104, de 2 de agosto de 2014).
2. El artículo 33.h) de la Ley 10/2005, de 21 de junio, de Puertos de las Illes Balears, y el artículo 11.1.j) del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los estatutos de Puertos de las Illes Balears, que determinan que la competencia para la aprobación de la plantilla laboral y las actuaciones relativas a su selección y retribución corresponden al Consejo de Administración.
3. El Acuerdo del Consejo de Administración de 29 de abril de 2020, por el que se facultó al vicepresidente de Puertos de las Illes Balears para aprobar las bases y la convocatoria y para realizar todos los trámites necesarios hasta la aprobación de la bolsa de trabajo mencionada.
4. La base 7 de la Resolución del vicepresidente ejecutivo de Puertos de las Illes Balears de 29 de mayo de 2020 (BOIB n.º 106, de 11 de junio de 2020) por la que se convoca un concurso para formar parte de una bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de guardamuelles para las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza, que establece que el vicepresidente ejecutivo dictará una resolución que ordene la publicación en el BOIB de las listas, con la composición final de cada bolsa, en la que se indiquen todas las personas integrantes, el orden de prelación y la puntuación obtenida.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar, según las listas definitivas elevadas por la Comisión de Valoración nombrada al efecto que se adjuntan como anexo, la composición final de la bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de guardamuelles para las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza para llevar a cabo trabajos ocasionales y urgentes, o bien para sustituir a personal laboral con reserva de puesto de trabajo, o bien para cubrir por interinidad las vacantes que se producen en la categoría profesional objeto de la convocatoria del ente público Puertos de las Illes Balears o por cualquier otro tipo de contratación laboral mediante la modalidad de duración determinada sujeto a la legislación laboral vigente, limitado exclusivamente a la categoría profesional objeto de la convocatoria.
2. Publicar esta Resolución y la lista adjunta en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* y en la web del ente público Puertos de las Illes Balears.
3. Dar cuenta de la presente Resolución al Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears en la próxima reunión que se celebre.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Administración de Puertos de las Illes Balears en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos



123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 4 de noviembre de 2020

El vicepresidente ejecutivo
Xavier Ramis Otazua

ANEXO

Bolsa de trabajo de personal laboral no permanente en la categoría profesional de guardamuelles para las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza

MALLORCA

<i>DNI</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	<i>Posición</i>	<i>Discapacidad</i>
37340842C	14,6000	1	N
41518659W	14,0500	2	N
37342258X	13,9500	3	N
37744862E	13,6180	4	N
38142747F	12,4250	5	N
18224961Z	12,0330	6	N
43177435H	11,9700	7	N
78208347K	11,9500	8	N
42992368D	11,6620	9	N
43045228S	11,5330	10	N
43108070K	9,9500	11	N
43201499R	8,7600	12	N
43104489M	6,5540	13	N
43171298E	6,1000	14	N
43206028E	5,7900	15	N
43111167J	5,2400	16	N
44328472C	4,8900	17	N
36575026N	4,3400	18	N
43038891A	4,3350	19	N
43080963P	4,3130	20	N
43036301N	4,1500	21	N
47798872L	3,8000	22	N
43235173A	3,7000	23	N
37338959T	3,5600	24	N
43086492V	3,3100	25	N
43032093J	2,8060	26	N
43164944Q	2,6400	27	N
43189751Y	2,5200	28	N

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2020/191/1072245>





<i>DNI</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	<i>Posición</i>	<i>Discapacidad</i>
43172142S	1,9600	29	N
44326755M	1,5950	30	N
43182178T	1,2850	31	N
37337480Q	0,6200	32	N
43170159X	0,3000	33	N

MENORCA

<i>DNI</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	<i>Posición</i>	<i>Discapacidad</i>
41740505J	8,8600	1	N
43449678X	8,3250	2	N
43104489M	6,5540	3	N
41742128A	5,0000	4	N
44328472C	4,8900	5	N
41745817N	4,7600	6	N
36575026N	4,3400	7	N
43080963P	4,3130	8	N
43172142S	1,9600	9	N
41505396X	1,7100	10	N
37337480Q	0,6200	11	N

IBIZA

<i>DNI</i>	<i>Puntuación obtenida</i>	<i>Posición</i>	<i>Discapacidad</i>
43104489M	6,5540	1	N
43080963P	4,3130	2	N
43235173A	3,7000	3	N
46954462P	3,1900	4	N
37337480Q	0,6200	5	N

